

# *Fundamentos de la Ley 10861*

El actual esquema de aportes personales y contribuciones patronales previsionales ha sido superado por la realidad económico-social existente en la Argentina, perjudicando al sistema previsional fundamentalmente, a los trabajadores beneficiarios y a la situación financiera del Instituto de Previsión Social y de las municipalidades.

Así, la inflación verificada significa el deterioro de los salarios y las prestaciones debido a las cargas existentes sobre los aumentos de sueldos y haberes previsionales y, también, dificultades financieras y económicas para las municipalidades.

Por otra parte, debe atenderse el equilibrio financiero del Instituto de Previsión Social a fin de viabilizar y mantener el efectivo pago de las prestaciones establecidas por ley.

Por todo ello, resulta necesario el actual esquema de recursos sustituyéndolo por aportes y contribuciones estables y permanentes, equilibrando las cargas y estableciendo un mayor esfuerzo para el sector empleador.

Así, el presente proyecto contempla la eliminación gradual del aporte proveniente de los aumentos salariales a cargo de trabajadores, jubilados, pensionados y empleadores, previendo compensarlo mediante un incremento en la contribución patronal y, en menor medida, en los aportes personales; dando así a los recursos destinados al sistema previsional carácter de permanencia y estabilidad.

Por todo lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara un urgente tratamiento y la aprobación del presente proyecto.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Provincia de Buenos Aires**  
*Secretaría Legislativa - Información Legislativa*

